Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 OCT. 2014

JM/N° 7.744/14 DA6583
(Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro/Catorce)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.015/14 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.299/2014 I, que adjudica la Licitación Pública Nacional N° 05/2014, para la "Construcción del Vallado Perimetral del Parque Caballero", a la Firma CONSERMAR, de Mariela Carolina Molas Samudio, por un monto de Gs. 846.888.940. Asimismo, remite los contratos firmados con la citada empresa para su aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

1 – ANTECEDENTES:

Que, el 13 de octubre del 2014, tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje N° 1.015/14 S.G., de la Intendencia Municipal, siendo remitido a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 15 de octubre del 2014, para su estudio y homologación.

2 - CONTENIDO DEL MENSAJE N° 1.015/14 S.G.:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 2.299/14 I., de fecha 01 de octubre del 2014, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

*Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 05/2014 para la "CONSTRUCCIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL DEL PARQUE CABALLERO", a la Firma CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, con RUC N° 3200078-2, por un monto total de Gs. 846.888.940 (Guaraníes Ochocientos Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
*Art. 2° **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las Firmas INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS, EMTEC EMPRESA TÉCNICA, ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT, ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY, ARQ. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ, CEO S.A., MD CONSTRUCTORA, IBC INGENIERIA, EN OBRAS, CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO e ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
*Art. 3° **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*
*Art. 4° **REMITIR** la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.*

Asimismo, se remite para su estudio y aprobación el Contrato firmado con la citada empresa, el cual solicitamos sea tratado en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía que deberá constituir el contratista, se aclara que la misma será adjuntada al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituya y acerque a la institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39 – último párrafo – de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso.

Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente".

3 - CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 2.299/2014 I:

"VISTO:

El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2014 para la "CONSTRUCCIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL DEL PARQUE CABALLERO"; y,

CONSIDERANDO:

***QUE**, en el Acta de fecha 9 de setiembre de 2014 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 05/2014 para la "CONSTRUCCIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL DEL PARQUE CABALLERO", constituido y conformado por Resolución N° 1.119/2014 I., de fecha 29 de mayo de 2014, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:*

1. Antecedentes de la Licitación Pública Nacional N° 05/2014:

- *Resolución JM/N° 6.266/13 de la Junta Municipal de fecha 23 de diciembre de 2013, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.*
- *Resolución N° 08/2014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 09 de enero de 2014, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.*
- *Resolución N° 197/2014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 10 de febrero de 2014, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.*
- *Resolución N° 268/2014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 20 de febrero de 2014, por el cual se modifica la Resolución N° 197/2014 I. y se aprueba el Calendario de esta Licitación.*
- *Resolución N° 309/2014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 27 de febrero de 2014, por el cual se modifica la Resolución N° 268/2014 I. y se aprueba el Calendario de esta Licitación.*
- *ADDENDUM N° 1 y ACLARACIÓN N° 1, de fecha 21 de marzo de 2014.*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha miércoles 02 de abril de 2014, con la participación de los siguientes oferentes:*
  1. *CONSERMAR CONSTRUCTORA.*
  2. *INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.*
  3. *EMTEC EMPRESA TÉCNICA.*
  4. *ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT.*
  5. *CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO.*
  6. *EN OBRAS.*
  7. *ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY.*
  8. *ARQ. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ.*
  9. *CEO S.A.*
  10. *MD CONSTRUCCIONES.*
  11. *IBC INGENIERIA.*
  12. *ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO.*

- *Resolución N° 1.119/2014 I., de fecha 29 de mayo de 2014, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 770/2014 de fecha 21/07/2014.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1. Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, emite su Informe, que en su parte conclusiva dice: "Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

1.- CONSERMAR CONSTRUCTORA.

- *No presenta cuadro de revalúo fijo.*
- *Falta estampillas a la oferta.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.289.677.*

2.- INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta Declaración Jurada que el oferente declara conocer sus derechos y obligaciones, los cuales están completados en el Vademécum Jurídico sobre Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Contrataciones Públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones – Resolución DNCP 338/08.*
- *No presenta constancia del SIPE.*

3.- EMTEC EMPRESA TÉCNICA.

- *No presenta estampillas en su oferta.*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta Declaración Jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *No presenta Declaración Jurada por la cual el oferente, en caso de ser Adjudicado se compromete a incorporar obligatoriamente en su nómina de obreros a personas de la Ciudad de Asunción, las cuales deberán representar por lo menos el 10% de los contratados de la Nómina de la Bolsa de Trabajo Municipal, habilitada en las oficinas del Centro Municipal de Promoción Empresarial (CEMUPE).*
- *No presenta medios magnéticos (CD).*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.290.100.*

4.- ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT.

- *No presenta Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*

5.- CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO.

- *No presenta Constancia del SIPE.*
- *No presenta medio magnético (CD).*

6.- EN OBRAS.

- *Presenta Constancia SIPE N° 1.290.088.*

7.- ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY.

- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Dpto. Licitación de Contratos

8.- ARQ. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ.

- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*

9.- CEO S.A.

- *No presenta los documentos detallados:*
- *El Formulario N° 1 (Formulario de Oferta), estampillas municipales.*
- *Patente municipal al día del municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
- *Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Declaración Jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *Declaración Jurada por la cual el oferente, en caso de ser Adjudicado se compromete a incorporar obligatoriamente en su nómina de obreros a personas de la Ciudad de Asunción, las cuales deberán representar por lo menos el 10% de los contratados de la Nómina de la Bolsa de Trabajo Municipal, habilitada en las oficinas del Centro Municipal de Promoción Empresarial (CEMUPE).*
- *Además, la oferta debe ser presentado en medios magnéticos (CD) debiéndose las planillas elaborarse y presentarse en formato Excel 2003.*
- *El oferente debe presentar dos (2) copias completas que incluyan toda la documentación presentada en la carpeta original de la oferta. Sección VII. Anexos 81 (copia fiel del original).*
- *No presenta Declaración Jurada que el oferente declara conocer sus derechos y obligaciones, los cuales están completados en el Vademécum Jurídico sobre Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Contrataciones Públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones – Resolución DNCP 338/08.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.289.677.*

10.- MD CONSTRUCCIONES.

- *No presenta cuadro de revalúo fijo.*
- *No presenta autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la sección II, 3.2.*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta Declaración Jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *No presenta Declaración Jurada por la cual el oferente, en caso de ser Adjudicado se compromete a incorporar obligatoriamente en su nómina de obreros a personas de la Ciudad de Asunción, las cuales deberán representar por lo menos el 10% de los contratados de la Nómina de la Bolsa de Trabajo Municipal, habilitada en las oficinas del Centro Municipal de Promoción Empresarial (CEMUPE).*
- *No presenta Declaración Jurada que el oferente declara conocer sus derechos y obligaciones, los cuales están completados en el Vademécum Jurídico sobre Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Contrataciones Públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones – Resolución DNCP 338/08.*
- *No presenta estampilla en la oferta.*
- *No presenta medio magnético.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.288.795.*

11.- IBC INGENIERÍA.

- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*

María T. Pintos Agu...
Jefa
Departamento de Cont...

➢ *Presenta Constancia SIPE N° 1.289.992.*

12.- ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO.

➢ *Presenta Constancia SIPE N° 1.289.965.*

En cuanto a las observaciones realizadas a las ofertas presentadas: CONSERMAR CONSTRUCTORA, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., EMTEC EMPRESA TÉCNICA, ING. ANA C. RESTAINO KUNERT, CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO, ING. WILLIAN NEGRETE, ARQ. MIGUEL LÓPEZ, CEO S.A., MD CONSTRUCCIONES e IBC INGENIERIA., esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones". Asimismo la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Con la relación a las observaciones realizadas por la firma Consermar Contructora y el Arq. Miguel Ángel López, corresponde que el área técnica se expida sobre las mismas.

Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E. N° 06/2014 de fecha 16 de abril de 2014, dice: Por el presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes corresponde a fin de remitir el informe financiero de las empresas participantes en la licitación pública nacional de referencia.*

Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios 2010, 2011 y 2012, cuyas copias nos remitieran al efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos del análisis realizado:

Indicadores	EMPRESAS PARTICIPANTES				Parámetros de Referencia
	"CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio"	"Iniciativas Constructivas S.A.	"EMTEC de Jorge Rolando Cáceres Rojas"	"Consorcio Arq. Celso Moreno – Ing. Fernando Moreno"	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2.1	118.5	1.9	13.0	Mayor o igual que: 1
Índice De Endeudamiento: Pasivo/Activo (veces)	0.6	0.2	0.9	0.1	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	28.2	4.3	22.9	11.3	No deberá ser negativo (-)

Fuente: Elaboración sobre la Base de los Estados Financieros (Balance General y Cuadro de Resultados) de los años 2010, 2011 y 2012.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				Parámetros de Referencia
	"EN OBRAS"	"ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY"	"ARQ. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ"	"CONSTRUCTORA EL OMBU S.A. CEO S.A."	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	6.1	1.4	6.6	61.2	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0.2	0.6	0.1	0.0	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	35.9	18.4	13.9	4.3	No deberá ser negativo (-)

Indicadores	EMPRESAS PARTICIPANTES			Parámetros de Referencia
	"MD Construcciones de Dimas Méndez Pereira"	"IBC Ingeniería de Felipe Caballero Ramírez"	"Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez"	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	5.0	45.2	3.8	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0.2	0.1	0.3	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	3.5	17.7	21.6	No deberá ser negativo (-)

Fuente: Elaboración sobre la Base de los Estados Financieros, Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2010, 2011 y 2012.

OBSERVACIÓN:

La carpeta de la empresa Ing. Ana Carolina Restaino Kunert foliada del número 1 (uno) al 122 (ciento veinte y dos) no contiene los estados financieros de los tres último años, necesarios para realizar los análisis solicitados. Por tal motivo no se encuentra reseñado en los cuadros expuestos más arriba.

- *La Dirección General de Desarrollo Urbano – Dirección de Planeamiento Urbano, vía Memorándum N° 92/14 de fecha 26 de mayo de 2014, presenta el Informe Técnico, que dice: Conforme a la documentación remitida por la Dirección de Adquisiciones a través del Memorándum D.A. N° 583/2014 referente a las obras de referencia, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas:*

CONSERMAR

- *Presenta la Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta el Formulario sin acompañar toda la documentación respaldatoria que permita evaluar la facturación media anual.*
- *Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8), la documentación adjunta no indica la cantidad de obra ejecutada, por lo tanto no se pudo verificar el cumplimiento de la experiencia específica exigida en el PBC.*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Ag.
Jefa
Departamento de Gest.

- *Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras. Presenta el Formulario N° 9, sin especificar los cargos de Superintendente y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum y no las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*
- *Presenta el listado de equipos según Formulario N° 10 sin ajustarse a los requerimientos del PBC. No presenta el Cuadro de Revalúo fijo ni copia de los títulos de propiedad de los mismos.*
- *No presenta Cronograma de Trabajos impreso ni en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

EMTEC Empresa Técnica

- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 6) y Experiencia Especifica en construcción (según Formulario 8), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. La sumatoria de superficie de carpintería metálica ejecutada según documentación arrimada por el oferente, no alcanza el mínimo requerido por el PBC.*
- *Presenta el Formulario N° 9 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, sin especificar los cargos de Superintendente y Residente de obra. Tampoco acompaña los respectivos Curriculum y las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*
- *En folio 032 presenta el listado de equipos según Formulario N° 10 y en folio 034 presenta el Cuadro de Revalúo de los mismos. El listado no cumple con los requerimientos del PBC.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y no en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

EN OBRAS

- *Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta el Formulario sin acompañar la documentación respaldatoria.*
- *Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). Presenta el Formulario sin acompañar la documentación respaldatoria.*
- *Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras. Presenta el Formulario N° 9, sin especificar los cargos de Superintendente y Residente de obra. Tampoco acompaña los respectivos Curriculum y las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*
- *Listado de equipos. Presenta el Formulario N° 10 sin presentar el Cuadro de Revalúo fijo ni copia de títulos de propiedad.*
- *No presenta Cronograma de Trabajos impreso ni en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

ICSA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

- *Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). La documentación presentada se refiere a obras realizadas con comitentes privados, por lo que se requiere las respectivas facturas legales para realizar la evaluación de la facturación anual media.*
- *Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). La documentación presentada se refiere a obras realizadas con comitentes privados, por lo que se requiere las respectivas facturas legales para realizar la evaluación.*
- *Presenta el Formulario N° 9 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras. Acompaña los respectivos Curriculum, no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- *Presenta el listado de equipos según Formulario N° 10. No presenta el Cuadro de Revalúo fijo ni copia de los títulos de propiedad de los mismos.*
- *No presenta Cronograma de Trabajos impreso ni en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO-ING. FERNANDO MORENO

- *Presenta la Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta el Formulario sin acompañar toda la documentación respaldatoria que permita evaluar la facturación media anual.*
- *Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). No presenta la documentación correspondiente que permita verificar el cumplimiento de la experiencia específica requerida por el PBC.*
- *Presenta el Formulario N° 9 Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras, especificando los cargos de Director y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*
- *Presenta el listado de equipos según Formulario N° 10 y el Cuadro de Revalúo de los mismos, así como un Compromiso de alquiler de maquinarias. La presentación cumple con los requerimientos del PBC.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso y no en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

ING. ANA CAROLINA RESTAINO

- *Presenta la Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta el Formulario sin acompañar toda la documentación respaldatoria que permita evaluar la facturación media anual.*
- *Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8), la documentación adjunta no indica la cantidad de obra ejecutada, por lo tanto no se pudo verificar el cumplimiento de la experiencia específica exigida en el PBC.*
- *Presenta el Formulario N° 9 Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras, especificando los cargos de Director y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*
- *Presenta el listado de equipos según Formulario N° 10 y no el Cuadro de Revalúo fijo de los mismos ni títulos de propiedad. Presenta un Compromiso de alquiler de maquinarias, sin contrato de alquiler o leasing ni copias de los títulos de propiedad de los equipos pertenecientes a terceros.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso y no en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL

- *Presenta la Experiencia General en Construcción (según Formulario 6) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). En dos obras, no presenta la documentación correspondiente que permita verificar el cumplimiento de la experiencia específica requerida por el PBC.*
- *Presenta el Formulario N° 9 Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras, especificando los cargos de Director y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*
- *Presenta el listado de equipos según Formulario N° 10 y no el Cuadro de Revalúo fijo de los mismos ni títulos de propiedad. Presenta una autorización para verificar la veracidad de la información señalada en el listado de equipos y una declaración jurada por la que se compromete en presentar el contrato de alquiler de equipos en caso de resultar adjudicado.*

Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- *Presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso y no en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

IBC INGENIERIA

- *Experiencia General en Construcción (según Formulario 6): falta la documentación respaldatoria que permita puede evaluar el cumplimiento de la facturación media anual.*
- *Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). Presenta tres obras, todas con recepción definitiva. En la documentación correspondiente no se indican planillas de rubros ejecutados que permitan la verificación de la experiencia específica según requisito exigido por el PBC.*
- *Presenta el Formulario N° 9 Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras, especificando los cargos de Director y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*
- *Presenta el listado de equipos propios según Formulario N° 10 y no el Cuadro de Revalúo fijo de los mismos ni títulos de propiedad. Presenta una carta compromiso de alquiler de maquinarias de un tercero, sin acompañar copias de los títulos de propiedad de los equipos.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso y no en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

DM CONSTRUCCIONES

- *Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta un Formulario 1.4. con un listado de obras sin documentación respaldatoria.*
- *Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). No presenta Formulario ni información alguna.*
- *Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras (según Formulario N° 9). No presenta.*
- *Capacidad en materia de equipos. No presenta Formulario N° 10 y si una Declaración Jurada en la que menciona que los equipos de su propiedad serán usadas en la obra. No presenta Cuadro de Revalúo fijo de los mismos ni títulos de propiedad.*
- *No presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso ni en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

ARQ. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ S.

- *Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta Formulario con un listado de obras sin documentación respaldatoria.*
- *Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). Presenta Formulario sin documentación respaldatoria.*
- *Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras (según Formulario N° 9). Acompaña los Curriculum no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*
- *Capacidad en materia de equipos. No presenta Formulario N° 10 y si una nota de compromiso de alquiler de equipos por parte de un tercero, cuyo listado no se ajusta a los requerimientos.*
- *No presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso ni en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

CEO S.A.

- *Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta el Formulario correspondiente. La documentación adjuntada no permite conocer los montos de...//*

Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...//los contratos de manera a verificar la facturación media anual.

- *Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). Presenta el Formulario correspondiente. La documentación adjuntada no indica los rubros de ejecutados de manera a verificar el cumplimiento de la experiencia específica según los requerimientos del PBC.*
- *Presenta el Formulario N° 9 Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras, especificando los cargos de Director y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*
- *No presenta el listado de equipos propios según Formulario N° 10.*
- *No presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso ni en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

ING. WILLIAN NEGRETE

- *Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta el Formulario correspondiente. La documentación adjuntada no permite conocer los montos de los contratos de manera a verificar la facturación media anual.*
- *Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). Presenta el Formulario correspondiente. La documentación adjuntada, salvo excepciones, no indica los rubros de ejecutados de manera a verificar el cumplimiento de la experiencia específica según los requerimientos del PBC.*
- *Presenta el Formulario N° 9 Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras, especificando los cargos de Director y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*
- *Presenta el listado de equipos propios según Formulario N° 10. Presenta el Cuadro de Revalúo fijo de los mismos pero no acompaña copias de los títulos de propiedad.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso y no en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

- *En atención a las observaciones realizadas en el informe técnico, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, solicita a la Empresa CONSERMAR CONSTRUCTORA., vía Nota N° 417/14, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., vía Nota N° 418/14, EMTEC EMPRESA TÉCNICA, vía Nota N° 419/14, ING. ANA C. RESTAINO KUNERT., vía Nota N° 420/14, ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY., vía Nota N° 421/14, ARQ. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ., vía Nota N° 422/14, CEO S.A., vía Nota N° 423/14, MD CONSTRUCTORA., vía Nota N° 424/14, IBC INGENIERIA., vía Nota N° 425/14, EN OBRAS., vía Nota N° 426/14, CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO, vía Nota N° 427/14 y ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL., vía Nota N° 428/14, de fecha 29 de mayo de 2014, respectivamente a que presenten los documentos señalados.*

- *En respuesta a la nota mencionada, presenta lo solicitado, a los efectos correspondientes, las Empresas CONSERMAR CONSTRUCTORA, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. Y EN OBRAS, dentro del plazo correspondiente.*

- *Las empresas EMTEC EMPRESA TÉCNICA, ING. ANA C. RESTAINO KUNERT., ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY, ARQ. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ, CEO S.A., MD CONSTRUCTORA, IBC INGENIERÍA., CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO y ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, no presentan los documentos solicitados.*

- *La Dirección General de Desarrollo Urbano – Dirección de Planeamiento Urbano, vía Memorándum N° 92/14 de fecha 26 de mayo de 2014, presenta el Informe Técnico, que...//*

Junta Municipal